



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No. 0650 del 29 de abril de 2022, remitido a través de mensaje de datos por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso radicado No. 68001.40.03.008.2022.00204.00, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del remanente deprecado, referente a los bienes de propiedad de SANDRA MILENA RAMÍREZ PATIÑO - C.C. 63.502.226, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 466 del estatuto procesa civil, razón por la cual deberá dejarse a su disposición los bienes desembargados en su oportunidad.

Por secretaría líbrese y tramítese el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f8a7683c6748f5461bcac60b0f436f33526470b274576576429ad03f55de49**

Documento generado en 20/05/2022 01:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.51 del 23 de mayo de 2022.